[illegible] ya que [illegible] con [illegible]

y en lo necessario = el Dr. Domingo de Var-
gas = Andres Benitto = de que se mando dar
traslado al dho Fiscal y parte y por el dho Sr.
Fiscal se respondio lo siguiente = El Fiscal
contradize la manutencion pedida por la ciud.
de Cartagena y Don Alonso de Lajara porque es
ta materia no es capaz de la dha manutencion
la qual fuera contra la Regalia de su mag.d
a quien toca la provision de la sargentia mayor sobre
que se contubiera ademas de resistir a la pretension
de la ciud. y del dho Don Alo. la cedula que su
mag.d mando despachar en [illegible] de Enero
del año de seis.s y cinq.ta y tres por la qual
en orden a la provision de dha sargentia
mayor se manda que la ciud. proponga ob-
jetos para que de ellos elija el Consejo el Sr.
Benga, para que se le despache titulo y nombra-
miento suplica al Consejo deniegue lo pedido
en contrario y mande que se guarde y cumpla
lo dispuesto por la dha Real cedula y en todo lo
proveydo por el auto del Consejo que assi es justicia
que pide [illegible] de Octubre veinte y cinco de mil
y seis.s y sesenta y tres años = de que se
mando dar traslado y passado otros autos de
mandas y respuestas estando el [illegible]